

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GJ-P4 01	 HATO COROZAL BIRD & SUSTAINABILITY
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	
		Página 1 de 1		

RESOLUCIÓN N° 100.04.028

Febrero 16 de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

QUE EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales legales, en especial el Decreto No. 2418 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **MARCOS ELADIO NIETO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 4.153.197 de Hato Corozal - Casanare, ejerció el cargo de **SECRETARIA DE DESPACHO** en la dependencia **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO**, Código 006, grado 09, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, desde el primero (01) de enero de 2020 y hasta el doce (12) de enero de 2021, nombrado mediante Resolución No. 100.04.009 de fecha primero (01) de enero de 2020.

Que para la fecha de su retiro, el sueldo del señor **MARCOS ELADIO NIETO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 4.153.197 de Hato Corozal - Casanare, era de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 3.899.140,00)**

Que con base en la información existente en la hoja de vida laboral del señor **MARCOS ELADIO NIETO**, se elaboró la liquidación de prestaciones sociales anexa a esta resolución.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y Autorizar el pago de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 6.195.948,00)**, al señor **MARCOS ELADIO NIETO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 4.153.197 de Hato Corozal - Casanare, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0059 de febrero 15 de 2021; afectando los **RUBROS: 21311102**, Por concepto de **PRIMA DE SERVICIOS**, por un valor \$1.056.017,00; **21311103. PRIMA DE VACACIONES**, por un valor \$2.141.638,00; **21311105. INDEMNIZACION POR VACACIONES**, por un valor \$2.998.293,00.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la hoja de vida y Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2021


LUIS FRANCISCO CALA CASTRO
 Alcalde (E) Municipal


 Luis Francisco Cala Castro
 Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Estrategia Gobernativa
 Profesional: Desarrollo: Talento H